

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	140	110	80.
Para Canarias.....	180	100	90.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes.

REAL DECRETO.

Habiéndome dignado admitir la dimision del gobierno civil de la provincia de Barcelona, hecha por D. Guillermo Moragues, vengo en mandar que continúe en el de las Islas Baleares que obtenia, y confiero aquel á D. Felipe Igual, ministro que fue de la Real audiencia de Cataluña. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 22 de Mayo de 1834. = A D. José María Moscoso de Altamira.

Por Real decreto de 30 de Marzo último se sirvió S. M. la REINA Gobernadora conceder honores de alcalde del crimen de la audiencia de Sevilla á D. Eugenio Javalquinto y Portillo, alcalde mayor de la villa de Priego.

En el artículo 36, párrafo 5.º del Real decreto para la eleccion de Procuradores á las Cortes generales del Reino, dice:

«Los inquilinos la justificarán por los recibos del pago del inquilinato.»
Debe decir: «La de inquilinatos se justificará por los recibos del pago de los inquilinos.»

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

SUIZA.

Ginebra 6 de Mayo.

La circular del directorio federativo, dirigida á los diferentes gobiernos de los cantones es la siguiente:

Zurich 3 de Mayo. «Conforme á vuestra declaracion de 17 de este, no hemos tardado en apoyar de antemano, con todo empeño, cuantos pasos han dado los gobiernos de Berna, Vaud y Ginebra, con la intencion de que el gobierno frances aleje á los polacos refugiados. Mientras tanto, hemos sabido por una carta del gobierno de Vaud, que este consideraba las últimas comunicaciones de la embajada francesa de 30 de Marzo como satisfactorias completamente á sus deseos, y que juzgaba superflua cualquiera providencia ulterior sobre este asunto. Por otra parte, las comunicaciones del Sr. embajador de Francia en Suiza, y las de nuestro encargado de Negocios en Paris, que en todo concuerdan, nos han hecho creer que el gobierno frances tenia intenciones de persistir en sus últimas resoluciones.

Al mismo tiempo, diversas nuevas representaciones de los Estados vecinos de Alemania é Italia, han hecho nacer entre nosotros la inquietud fundada de que una mansion mas dilatada en la Suiza de estos refugiados puede ocasionar á la Confederacion desazones muy considerables.

En este estado de cosas, el directorio federativo se ha decidido á suplicar con la mayor premura al gobierno de Berna que no dilate el tomar en consideracion los votos tan claramente manifestados por 20 gobiernos de los cantones, y que acepte las ofertas de la Francia para alejar á los polacos.

Ademas hemos manifestado al gobierno de Berna, que si no se decide á alejar para el 15 del mes próximo del territorio suizo á todos los refugiados

por asuntos políticos que hayan tomado una parte activa en los actos alarmantes para los Estados vecinos, nos veremos precisados á convocar una Dieta extraordinaria por la responsabilidad que recae sobre el directorio.

Aunque concebimos ya esperanzas de que el gobierno del Estado de Berna, tomando en consideracion los votos de los demas Estados de la Suiza, accederá á la súplica que le hacemos; tambien debemos invitarlos á que anticipen las disposiciones necesarias para la reunion de una Dieta extraordinaria.

Con esta ocasion no podemos menos de comunicarlos las representaciones de los Estados vecinos de Alemania é Italia, remitidas al directorio en estos dias, y que son relativas al mismo objeto.

1.º Una nota del ministro extraordinario de Austria, conde de Bombelles, con fecha de 23 de Abril.

2.º Otra del ministro extraordinario de Cerdeña, baron de Vignet, de 23 de Abril.

3.º Otra del ministro residente de Baviera, del 25 de Abril.

4.º Otra del ministro de Negocios extranjeros del reino de Wurtemberg, fecha en Stuttgart el 18 de Abril.

5.º Otra del ministro de Negocios extranjeros del gran decado de Baden fecha en Carlsruhe el 24 de Abril.

Si embargo la autoridad directorial cree conveniente suspender la respuesta á estas comunicaciones hasta que haya recibido una contestacion del gobierno de Berna, que pueda cerciorarla sobre si una reunion extraordinaria de la Dieta es realmente necesaria Zurich 29 de Abril de 1834.

P. D. Acabamos de recibir del consejo ejecutivo de Berna con fecha 28 de Abril, el aviso satisfactorio de que dicho consejo, atendidos los votos de los Estados confederados creyendo necesario una resolusion unanime entre el pueblo suizo y sus gobiernos, propondrá al consejo supremo la expulsion de los refugiados que han tomado parte en el atentado contra los Estados de Cerdeña; pero que al mismo tiempo mira como un deber sagrado de la Confederacion proteger á los refugiados que no han abusado del asilo que se les ha concedido, y que vivan tranquilos en nuestro pais libre.

Nota del Austria á los Excmos. Sres. burgomaestres y consejo de Estado del canton de Zurich, directorio federativo.

Berna 21 de Abril de 1834. El infrascrito enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Austria se ha apresurado á poner en conocimiento de su corte la nota que SS. EE. los Sres. burgomaestre y el consejo de Estado del canton de Zurich, directorio federativo, le han dirigido el 18 del corriente en respuesta de la suya de 12 del mismo mes, y esta encargado de contestar lo siguiente:

La corte Imperial y Real de Austria no puede desentenderse de la buena voluntad que manifiesta el directorio federativo, ni de las medidas sancionadas por las declaraciones casi unanimes de los cantones, para evitar que se renueven semejantes tentativas; y no trata de oponerse al derecho de asilo reclamado por la Confederacion en favor de los refugiados pacíficos, pues que este derecho existe bajo diversas formas en todos los países. Esto no obstante, en cada Estado bien organizado este mismo derecho tiene restricciones para su aplicacion por altas consideraciones del bien publico, como resulta del tratado celebrado entre la Suiza y el Austria con respecto á los subditos y dependientes reciprocos. Pero aun donde este derecho no se limita por tratados, no debe resultar ninguna consecuencia peligrosa para los Estados vecinos, porque estos tienen tambien la facultad de reclamar, como que son los únicos jueces sobre los perjuicios que resulten, y dueños de arreglar sus relaciones cerca del Estado cuya tolerancia les haya perjudicado.

Aplicando estos principios incontestables al contenido de la nota del alto directorio de 18 de Marzo, la corte Imperial y Real no puede pasar en silencio el que las seguridades que comprende no satisfacen enteramente su peticion de que se aleje, no solo á los polacos refugiados, sino tambien á los alemanes e italianos igualmente refugiados que han contribuido ó contribuyen todavia directa ó indirectamente á turbar el reposo de los Estados vecinos; pues, si en efecto corresponde á la Confederacion el castigar los abusos del derecho de asilo que los refugiados han cometido en su territorio, los Estados vecinos tienen tambien el derecho de calificar este delito, por las malas consecuencias que puedan acarrear. Bajo este supuesto, el infrascrito en su primera comunicacion confidencial al directorio federativo, ha reclamado el principio incontrastable, de que la legislacion interior particular de un pais no justifica las consecuencias funestas que de ella resulten para los países vecinos.

Apreciando justamente las dificultades, que como dice la nota directorial de 18 de Marzo, no se encuentran al alcance de las autoridades suizas, y que han imposibilitado hasta ahora el alejar á los refugiados la corte de Austria,

se halla dispuesta de acuerdo con los demás Estados vecinos de la Suiza, á contribuir á su expulsión, entendiéndose para ello con el alto directorio.

En consecuencia, el infrascrito está expresamente encargado de insistir sobre que se tomen las medidas reclamadas por su corte, y por muchos de los Estados vecinos con el doble objeto de mantener el orden, la paz y las relaciones nacionales. Debe insistir sobre esto con tanto mas empeño, cuanto que está encargado igualmente de declarar, que aunque la manera insuficiente con que se ha satisfecho á su corte, justifica desde luego el uso de las medidas que crea eficaces para el interes y proteccion de sus propios Estados; no quiere sin embargo, á causa de sus disposiciones amistosas con respecto á la Suiza, ponerlas en ejecucion; pero si para fines de este mes no se accede á estas peticiones, se veria, aunque á pesar suyo, precisada, de acuerdo con los demás Estados de la Suiza, á tomar las medidas de precaucion que juzgase convenientes, y someter las relaciones comerciales entre sus provincias limítrofes y la Suiza á todas las restricciones que exigiese la seguridad de estas provincias.

Cumpliendo las órdenes que ha recibido, cuya respuesta satisfactoria espera tener pronto el infrascrito, aprovecha tambien esta ocasion para renovar á S. E. el burgomaestre encargado, y al consejo de Estado del canton de Zurich, directorio federativo, su distinguida consideracion. — El conde de Bombelles. — Es copia. — El secretario de Estado de la Confederacion, *Gonzenbach*. (Se continuará.)

INGLATERRA.

Londres 10 de Mayo.

La noticia que dimos de que D. Carlos se habia embarcado para Inglaterra, no tiene aquel carácter de seguridad con que noticias de esta importancia suelen anunciarse. La dimos bajo la fe de un despacho telegráfico enviado de Bayona á Paris el 6 de Mayo, que se decia trasmitido de Madrid por dos correos franceses que dejaron aquella capital el 2 y 3 del corriente. Sin embargo, es visto que conviene aguardar ultteriores datos para negar ó afirmar este aserto. D. Carlos huyó de Almeida á Castel-o-branco, y como no se creyese seguro en aquella fortaleza, siguió hasta Abrantes, y de allí á Santarem. En esta ciudad, segun nos avisa nuestro corresponsal de Lisboa, tuvieron una entrevista los dos Pretendientes, y es posible que allí mismo les llegase noticia del tratado de la cuádrupla alianza, con el cual pudieron desengañarse de que era vana toda resistencia ulterior contra las fuerzas combinadas de España y Portugal. A lo menos D. Carlos, que siempre se ha manifestado tan dispuesto á guardar su vida para mejor fortuna, es regular se convenciese que ya no podia servir sino de embarazo á su sobrino, sin adelantar en nada su propia causa, y de ahí la probabilidad de la noticia que le supone embarcado para Inglaterra.

Mas sea lo que fuere, aparece cierto que ya se desvaneció su influencia como pretendiente á la corona de España, y de un momento á otro quedará reducida á la nada por la prontitud con que ha abandonado cobardemente á los hombres que han sostenido su causa con tanto riesgo de sus vidas en el campo, y hasta perderlas en el cadalso. La fidelidad á la ley sálica, si es que en algun tiempo ha existido con la extension que se le quiere dar, debe mirarse como apagada, porque la misma obstinacion de los sublevados no podrá resistir á los poderosos motivos que han convertido á su antiguo ídolo en un objeto de menosprecio, é indigno de encontrar servidores que se alistén en sus banderas.

Otra consecuencia va á resultar de la huida de D. Carlos, supuesto que se haya retirado, y es que una vez desalentado y sometido su partido, no podrá menos de suceder lo mismo con el que sigue al Pretendiente de Portugal. Este, segun todas las probabilidades, imitará el ejemplo de aquel, si es que no ha cedido ya de sus pretensiones, y entonces se verá al fin libre la Peninsula de dos caudillos promovedores de disensiones intestinas y de guerra civil. (*Times*.)

— En el discurso de apertura que pronunció Santander ante el congreso de Colombia el dia 1.º de Marzo, dijo con respecto á la instruccion pública lo siguiente: «Los progresos que se han hecho en este importante ramo, son verdaderamente satisfactorios. De los datos recogidos por el ministerio del Interior resulta que en el año pasado se han establecido 152 escuelas de enseñanza elemental, que unidas á las existentes forman un total de 530, habiendo 71 que siguen el método de Lancaster. Los niños que concurren á ellas son 15,169, y las niñas 1841; es decir, 17,010 entre ambos sexos. En las tres universidades de la república, y en los demás colegios y casas de pública enseñanza cursan 1700 estudiantes repartidos en las clases de gramática, filosofía, derecho civil y pátrio, derecho público, economía política, química, medicina y cirugía. En adelante todavía es de esperar que se aumente el número de alumnos. El gobierno está resuelto á fomentar por todos los medios posibles este importante ramo de la felicidad de los Estados, pues se halla altamente convencido de que un pueblo que sepa leer el código santo de su religion y el de sus derechos civiles, será tan firme en resistir el despotismo, como en detestar la anarquía.»

Dijo tambien el presidente que en el terremoto que sepultó á la ciudad de Pasto, y se dejó sentir en los pueblos vecinos con notables estragos, se habia inficionado de modo la atmósfera, que los que pudieron escapar de las ruinas causadas por el temblor de tierra, se vieron expuestos á morir de los miasmas delictivos del aire que respiraban. (*Id.*)

— Nuestros lectores deben saber que en Constantinopla se publica un periódico con el título de *Monitor otomano*, que redacta un frances, y que está á sueldo y á las órdenes del gobierno, y sujeto á la mas terrible de las censuras, que es la de la cimitarra. El virey de Egipto habia ya antes dado el ejemplo con la publicacion de otro semejante papel intitulado *Monitor egipcio*, que con poca diferencia está sometido á la misma censura, y es tan esclavo de la voluntad de su amo como el que sale de las prensas del Sultan. Por supuesto que no hay que hablar ni en uno ni en otro de libertad de imprenta ó de discusion, porque estas palabras en Alejandria y Constantinopla carecen de sentido, y solo el nombrarlas se atribuyera á ironía. En estos dos papeles consiguen ambos gobiernos los artículos que parecen propios á su política, y que pueden considerarse como manifiestos que se lanzan los dos rivales, dejando traslucir lo bien que se quieren, hasta sin el disfraz é hipocresía oriental usados en otro tiempo. En el *Monitor otomano* se hace el elogio de cuatro oficiales generales que han desertado de las banderas del virey de Egipto; se cuenta la magnífica recepcion que han tenido de parte del Emperador, y se dice que conservan los grados que gozaban en el ejército de Mehmet-Ali. El Sultan no pue-

de disimular el despecho que abriga en su interior por la pérdida de territorio sufrida en la última campaña, que desearia recuperar, y el sátrapa egipcio volveria gustoso á las armas, si se lo permitian las Potencias extranjeras. (*Extrac-to del Times*.)

FRANCIA.

Paris 14 de Mayo.

CÁMARA DE LOS PARES. — Sesión del 2 de Mayo.

El vicepresidente baron Seguier nombra varias comisiones. Una está encargada de examinar los títulos del conde Eugenio d'Artorg, autorizado por ordenanza del Rey para suceder á su suegro el conde Dupuy, que murió el mismo dia en que se promulgó la ley en que se abolia la herencia de la dignidad de par.

El conde Germiny da cuenta de varias solicitudes que no producen discusion.

Á las tres se retira la Cámara á sus oficinas para proceder á su organizacion. Á las tres y media continúa la sesion pública. No hallándose la Cámara en número suficiente para deliberar sobre un proyecto de ley, se levanta la sesion á las cuatro.

IDEM DE LOS DIPUTADOS. — Sesión del 2 de idem.

Continúa la discusion sobre la organizacion de Argel.

El vicepresidente recuerda diferentes modificaciones propuestas, y juzga que primero debe votarse la modificacion de M. de Sade, en que se propone una reduccion de 4000 francos, aplicables á los gastos de colonizacion. Despues de algunos debates queda adoptado el orden de discusion.

M. de la Martine se queja del orden que se ha seguido en esta discusion, y manifiesta que esta deliberacion, manteniendo un estado de incertidumbre, podrá producir fatales resultados, siendo necesario que cuanto antes manifieste la Francia su voluntad, para saber si se han de retirar las tropas de Argel, ó bien en el caso de conservar su conquista, al menos como colonia experimental y ocupacion militar, determinar la forma y condiciones de esta colonia, y poner un término á los abusos y escándalos cometidos. Se felicita el orador de que esta discusion haya producido al menos esta expresion del gobierno: *no abandonaremos jamas á Argel*. Segun su opinion deben fijarse las cuestiones del modo siguiente:

- 1.º «¿Debe entrar la Francia en el sistema de colonizacion?»
- 2.º «¿Es Argel la colonia que conviene á Francia, y que le promete indemnizarla de sus gastos?»
- 3.º «En el caso en que bajo las relaciones agrícola y comercial no presentase Argel todas las ventajas que desea la Francia encontrar en ella como colonia militar, y como vanguardia de la civilizacion contra la barbarie; como centinela del mar que nos pertenece en el Mediterráneo; ¿conservaremos á Argel?»
- 4.º «¿Cuál será la constitucion definitiva, la forma y medida de esta colonia?»

«Estoy convencido íntimamente de que en la actual época es indispensable que en el sistema político de la Francia y de toda la Europa tenga parte el establecimiento de grandes colonias. El Oriente las desea, y la falta de mercados interiores las hace necesarias en el estado progresivo de nuestras poblaciones.»

«Los oradores que han hablado contra este sistema han considerado las colonias únicamente bajo sus relaciones agrícola y comercial, desentendiéndose del aspecto político de la cuestion. Ha sacado sus argumentos de la economía política, ciencia nueva que suele dar sus axiomas como hechos, y sus paradojas como verdades. Pero en dos palabras prueban los ejemplos lo que en vano se pretenderia demostrar en una hora de racioniosos lógicos. ¿Cuál sería en la historia la Grecia sin sus colonias de Asia, Sicilia é Italia? ¿Qué hubiera sido Roma sin las suyas en todo el universo? ¿Qué sería España sin sus colonias en el Nuevo-mundo? ¿Qué hubiera sido Holanda? ¿Qué Inglaterra sin su sistema de existencia universal, de *ubicuidad* colonial? ¿Qué importa que las Indias le cuesten mas ó menos de aquel oro, que ha acumulado en sus manos el movimiento inmenso de su comercio? Inglaterra ha vivido, ha prosperado, se ha engrandecido, ha extendido sus brazos gigantescos por todos los mares y sobre las cuatro partes del mundo; ha dado empleo á todas sus fuerzas, y estímulo á la actividad de sus naturales; ha propagado su lengua, sus costumbres, su espíritu, su ascendiente moral; ha creado y necesita conservar la primera marina del mundo, y ha civilizado pueblos que perpetuarán su nombre y los efectos de su influencia.»

«Dígame lo que se quiera, señores, esto se debe á la colonizacion. No crea inmediatamente las riquezas, pero si el móvil del trabajo; multiplica la vida y el movimiento social; preserva el cuerpo político, bien sea de la languidez que lo abate, ó bien de la superabundancia de fuerzas sin aplicacion, que estalla tarde ó temprano en revoluciones y catástrofes. Se ha vituperado la expedicion á Egipto: no nos precipitemos en rebatir el pensamiento de un gran hombre: esperemos todavía algunos años para juzgarle. Ademas del nombre de las pirámides que se lee en nuestras banderas, la expedicion á Egipto ha dejado un germen en Francia que producirá su fruto.»

«Pero, como colonia militar, como ensayo de colonia comercial; ¿debemos abandonar á Argel? Las consecuencias que pueden deducirse de lo que han manifestado algunos oradores, me hacen temer que tal vez hayan fundido semejante pensamiento en el espíritu de la Cámara y de la nacion. ¿Funesto pensamiento, señores, pensamiento anti-nacional, que debemos desear como desearíamos el crimen y la ignominia. Y qué, señores, ¿las naciones no tienen que establecer mas que la balanza de sus guarismos? ¿Nos abatiremos á tal grado de materialismo social, en que la aritmética sea la única que se siente en los consejos de la Cámara y del gobierno, y pese ella sola las resoluciones de esta noble nacion?»

«Si el oro tiene su peso, la política, el honor nacional, la proteccion desinteresada del débil, la humanidad, ¿no han de tener el suyo? ¿Abandonaremos aquellos mares á sus piratas? ¿Las costas de Francia, Italia y España á sus insultos? ¿Desatenderemos las bendiciones que nos envían desde las costas que hemos librado de su terror? ¿Dejaremos que vuelvan á poblarse de esclavos franceses y de toda Europa aquellos baluartes de la esclavitud que destruimos para siempre? ¿Cerraremos á nuestro comercio y á nuestra marina mercante el ca-

mino de Oriente que les habíamos abierto, en el momento mismo en que el Oriente va á ofrecerles nuevos destinos?

«Y en fin, ¿renunciaremos voluntariamente al ascendiente que la conquista de Argel nos ha dado sobre los mahometanos en todo el Oriente, y que perderíamos en el mismo día en que se bajase el pabellon francés en las costas de Africa? No, señores, esto sería renegar de nuestra misión y de nuestra gloria; hacer traición á la Providencia que nos ha elegido para instrumento suyo en la conquista tal vez mas justa que se ha verificado por nacion alguna; sería despreciar la sangre de los valientes que perecieron en el asalto que se dió contra la barbarie; y la idea de abandonar á Argel, que afortunadamente acaba de disipar el ministerio, hubiera cargado á la Cámara y al gobierno que la hubiera consentido, de un remordimiento que se conservaría indeleble en la memoria de aquel año.

«Pido que no se deje ninguna duda acerca de la conservacion de Argel como colonia militar, y que no quede para la sesion próxima la discusion de la forma y de los términos en que deba constituirse aquella colonia. Voto por los 4000 fr., porque mas quiero que perdamos dinero, que honor y esperanzas.» (Voces á la votacion.)

M. Baudé pide que los 4000 fr. se empleen en la diseccion de los pantanos, cuyas emanaciones son la causa de las enfermedades que han diezinado nuestras tropas, y llevádose batallones enteros.

El ministro de la Guerra combate la modificación de M. de Sade y la de la comision, que propone una reduccion de 2500 fr. en el capítulo de la colonizacion. Hace ver los considerables gastos que se han hecho en la diseccion de pantanos, y construccion de puentes y caminos para asegurar las comunicaciones entre los diferentes puntos que ocupa el ejército francés.

M. de Paravey contesta acerca de los términos demasiado fuertes con que los individuos de la comision de Africa han manifestado los padecimientos de la tropa en Bona, que han consistido en circunstancias locales é inevitables.

M. Passy persiste en pedir que se rebajen 2500 fr. de los gastos de colonizacion. Se procede á la votacion de la modificación, y queda aprobada.

M. Merilhau presenta un artículo adicional en estos términos: «Acerca de la regencia de Argel se determinará por ordenanzas del Rey sobre los diferentes objetos que en el territorio europeo corresponden á la autoridad legislativa, hasta que por una ley se decida otra cosa.» Esta proposicion fue desechada por una gran mayoría.

M. Lefebvre presenta el siguiente artículo adicional: «Los gastos relativos á la ocupacion de la antigua regencia de Argel formarán en adelante capitulos especiales en el presupuesto.» Este artículo fue aprobado sin discusion.

M. Cesar Bacot presenta el artículo adicional que sigue: «Cada año se distribuirá á las Cámaras con el presupuesto un estado estadístico, que dé á conocer la situacion agricola y comercial de Argel.» Este artículo fue aprobado.

El último objeto del orden del día es la discusion del presupuesto del ministerio de Comercio y trabajos públicos.

M. Rouil habla contra todo sistema de prohibiciones, restricciones y proteccion exclusiva en favor de ciertas clases de comercio: reclama la libertad para todas, y juzga que el ministerio, en vez del sistema de privilegio, debería seguir un sistema protector para la agricultura, el comercio y las artes.

Hablan sobre esta doctrina en general varios oradores, y queda pendiente la discusion para continuarla el lunes. Se levanta la sesion á las cinco y media.

—Escriben de Londres que las cartas de Nueva-Yorck del 17 de Abril, recibidas últimamente, anuncian que las diferencias ocasionadas por los últimos alborotos estan á punto de arreglarse; y que el comercio, paralizado por algunos momentos, ha recobrado ya su anterior actividad. (Monitor.)

—La gaceta de Augsburgo, con referencia á cartas de Constantinopla de 9 de Abril, dice lo siguiente:

«Ya se han nombrado los hospedares para los principados. El príncipe Ghika administrará en calidad de hospodar la Valaquia, y el príncipe Skourda la Moldavia. El 6 de este mes salió un comisario turco para Bucharést y Jassy con la noticia de esta resolucion del Sultan.

—Cartas de Bucharést del 14 de Abril anuncian, que la llegada del comisario turco se verificará muy pronto; y se cree que esta encargado de invitar á los dos nuevos hospedares á que vayan á la capital para recibir allí la investidura. Por otra parte, hay quien sostiene que este antiguo uso ha sido abolido en el mero acto de concederse á los hospedares una independencia mas completa. En todo caso si los hospedares fuesen á Constantinopla á recibir la investidura, se miraría esta accion como una complacencia de la Rusia, dirigida á lisonjear la ambicion del Sultan. (Mensajero.)

—En las cartas que se han recibido de Lima (América) su fecha 14 de Noviembre, se dice lo siguiente:

«En esta ciudad reina el mas grande desorden: cuatro presidentes apoyados en sus respectivos partidos se disputan el poder; una espantosa insurreccion ha estallado en Trujillo; movimientos revolucionarios se advierten todavia en Huarco; la miseria pública es en el día extrema; y el gobierno por desgracia ni tiene fondos ni crédito para adquirirlos. Sin embargo, es ciertamente de admirar que un pueblo oprimido por todas estas desgracias no se afecte, y continúe abandonado enteramente á sus placeres. (D. de los D.)

En el *Diario de Paris* se lee lo siguiente: El gran negocio de las próximas elecciones llama mucho la atencion de los periódicos de la oposicion: este anhelo no puede menos de ser muy legítimo. Las elecciones en un gobierno representativo forman el campo en que se empeña una lucha vigorosa, pero arreglada, de todos los intereses y opiniones políticas. De la urna electoral sale en definitiva la sentencia de los diferentes sistemas que aspiran al honor de dirigir los negocios públicos. De aquí nace el interes con que cada partido defiende ante el gran jurado nacional la causa de sus principios y de sus esperanzas. Los que se han situado fuera del radio de nuestras instituciones, son únicamente los que nada tienen que esperar de su marcha regular: sus esperanzas no se fundan en el triunfo de ninguna mayoría constitucional: se han condenado á no esperar nada sino de la insurreccion ó de la guerra extrangera.

Para prometerse una suerte favorable trabaja ya una parte de la oposicion

constitucional en formar su programa. A la verdad, los doctores políticos necesitan dar á entender que saben lo que quieren, pero no basta esto: es menester para destruir el plan del gobierno, darlo antes á conocer. El *Tiempo* se ha encargado de esta importante mision. Adversario habitual, no ya del gobierno, sino de todo el mundo, menos de la pequeña cofradía, de que se constituye predicador, ha penetrado con una sagacidad admirable los menores proyectos electorales de la administracion. Conforme á estas inestimables revelaciones, se prepara un *escamoteo en grande* de la manera siguiente: se harán surgir candidatos, legitimistas jurados, á quienes se apoyará algun tanto: los electores se asombrarán. Entonces se presentarán los candidatos ministeriales, que triunfarán protestando contra la antigua monarquía en nombre de la revolucion de Julio. ¿No es una combinacion muy profunda, digna de la imaginacion del *Tiempo*? ¿cuál sería la ventaja de semejante artificio?... Cuando se trabaja en inventar planes de campaña para atribuirlos á sus adversarios, convendría formarlos menos absurdos, y mas verosímiles.

Confesamos que no somos de aquellos espíritus dotados de una dichosa tranquilidad, que se consideran seguros siempre que se trata de cuestiones fundamentales, y que se asustan cuando se resuelven cuestiones secundarias. ¿No nos hemos elevado á la altura de aquellos políticos, que ven manifiestos é inminentes peligros en los menores actos de un ministro, y que piden declaraciones parlamentarias para saber si los clubs han producido desórdenes, ó si con sus actos ó publicaciones han amenazado la paz pública y las leyes del reino?

A la verdad nada tememos los resultados de la lucha que ha empeñado el gobierno contra las facciones, porque la aprueba y la apoya la mayoría de la nacion; pero conviene que esta mayoría no sea seducida con seísmas, ni se precipite por un efecto de la inexperiencia. Nada tiene que temer de los enemigos declarados; pero si debe desconfiar de los amigos imprudentes.

No basta preguntar á los candidatos si estan decididos en favor ó en contra de la monarquía de 1830. Es menester ademas saber, si sus doctrinas se dirigen á la consolidacion ó á la disolucion de la monarquía. No solamente han de estar divididos los candidatos entre la buena fe y el perjurio, sino entre una opinion lógica y una política inconsecuente. No se les preguntará si quieren conservar el trono, sino si saben y pueden defenderlo. Las facciones rencorosas, no lo dudamos, quedarán fuera; y la república no hallará mas favor en los electores, que encontró en los guardias nacionales y en las bayonetas de nuestro ejército. Pero la opinion republicana, sin saberlo, y aun tal vez contra su voluntad, es cómplice de las facciones, y si persevera en sus deplorables errores, tendrá que responder ante los electores de todo el mal que haya hecho ó tolerado.

Los electores podrán escoger entre la oposicion que socava el trono, que dice quiere sostener, y la mayoría que lo defiende con hechos y palabras. En una parte verán pequeños ataques dirigidos contra el poder en el momento en que está sufriendo embates y agresiones furibundas: en otra un sistema que le suministran los socorros que necesita para proteger la sociedad, que no está ligado con los partidos, que no sacrifica grandes intereses á pasioncillas ruines, que no hace consistir el patriotismo en un perpetuo vituperio; y en una palabra, que quiere un gobierno fuerte, respetado, protector y no víctima de la libertad.

La mayoría que ha profesado estas doctrinas, que las ha hecho prevalecer, y á la que veremos en la próxima legislatura mas grande y mas fuertemente constituida que nunca, sabe lo que pide, y la nacion no ignora lo que ha hecho para conseguirlo: la conservacion de la paz, y el triunfo constante del orden sobre las tentativas anárquicas, son los primeros frutos de su constancia y sabiduría. La oposicion no ha presentado la fórmula de sus doctrinas mas que una vez, y ya se sabe el resultado que tuvieron. Jamás las pequeñas fracciones que componen la minoría de la Cámara se han convenido en un símbolo de creencias políticas. Los lugares comunes y las declamaciones se han ofrecido como un sistema.

En resumen, el debate político no variará de objeto al pasar de la Cámara á los colegios electorales. Se verán en lucha las mismas ideas con las mismas ilusiones; las mismas verdades con los mismos errores. Los resultados conseguidos hasta ahora nos aseguran de que la victoria completa y definitivamente quedará en la mayoría, que quiere con la mayor firmeza, y que asegura con la mayor eficacia el mantenimiento de la Carta, del orden y de la verdadera libertad.

ESPAÑA.

Madrid 26 de Mayo.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido admitir con aprecio, mandando que se publique en la Gaceta, la cesion que ha hecho en favor del Estado D. Henrique Schenellbuehl, inspector que fue de las minas de Marbella, y actualmente jubilado, de 89,466 rs. vn. que se le adeudan por su sobresueldo devengado en diferentes años.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Aragon con fecha de 21 del presente desde Zaragoza dice á este ministerio que el coronel D. Ramon Rebollo, comandante de una columna móvil, le manifestaba desde Biesa en 19 del mismo mes, que habiendo sido dispersa la faccion de Conesa, junto á Segura, y sabedor de que la mayor parte de los individuos que la componian deseaba presentarse, marchó á Monforte, y persuadido de que muchos de la faccion eran de aquel pueblo, hizo publicar un bando ofreciendo indulto á todos los que se presentasen con armas y caballos con la competente fianza, excepto los cabecillas, de cuyas resultados lo habian ejecutado 10 individuos con 5 caballos, 9 escopetas, una tercerola, un trabuco, una lanza y dos sables, habiendo preso ademas en las casas 3 de ellos de los cuales 2 ya huian. El coronel Rebollo esperaba se presentasen otros muchos de diferentes pueblos, siendo tal el terror panico de que esta poseída aquella gente, que la dicha faccion de Conesa quedaba reducida á 6 individuos, que son: Jover, Conesa, Josepon, Mina, Solas y Jimeno.

El capitán general interino de Castilla la Vieja por parte que da á este ministerio en 22 del corriente desde Burgos, manifiesta que por las noticias que le comunican los coroneles, Obregon y Aduin, relativas al faccioso Merino, se

sabe que este se hallaba bastante abatido contribuyendo á ello haber perdido á su sobrino en Herrera y en S. Leonardo á Gervasio, á quien él llamaba su brazo derecho; siendo sus muchas guardias las que le facilitan ocultarse, como se cree lo está ahora que se halla vivamente perseguido.

El mismo capitán general interino de Castilla la Vieja dice á este ministerio lo siguiente:

Excmo. Sr.: Acabo de recibir un oficio del alcalde de Villahoz, fecha de ayer, en que me dice lo siguiente: "En esta tarde, siendo como las cinco de ella, se han presentado en esta villa de 20 á 24 facciosos, capitaneados por Manuel Duran. Se dirigieron al meson, desde donde desfilaron cuatro ó seis para la casa de Pedro Alvarez, de esta vecindad, bien perseguido por su adhesión al legítimo gobierno. Como el dicho Pedro y los leales de este vecindario estaban bien persuadidos del objeto de su viage, se reunieron en la misma casa; y al acercarse los facciosos, les hicieron fuego, poniéndolos en precipitada fuga.

Los que habian quedado en el meson, al oír los tiros, acudieron precipitadamente á la misma casa á reforzar á sus compañeros; pero no contentos con defenderse en su casa, Alvarez y los otros valientes y honrados vecinos, salieron á buscarlos en compañía nuestra; y efectivamente les salimos al encuentro en una calle, de donde vergonzosamente huyeron tambien perseguidos fuera del pueblo á muy larga distancia, y se dispersaron en dos ó tres direcciones. No puedo menos de decir á V. E. que los pocos leales que han dado esta brillante prueba de valor y adhesión, solo tenían á su disposición cinco escopetas de poco calibre." Lo traslado á V. E. con la mayor satisfacción, recomendando la lealtad y valor de los vecinos de Villahoz. Dios &c. Burgos 22 de Mayo de 1834. = Excmo. Sr. = José Manso. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El referido capitán general interino de Castilla la Vieja con fecha 22 de Mayo actual desde Burgos dice á este ministerio lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Anoche regresé de Lerma, segun digo á V. E. en oficio separado, despues de tomar algunas disposiciones para activar la persecucion y destruccion de Merino. Tuve el gusto de observar en Lerma que el espíritu público va mejorando, desengañándose el pueblo sencillo de las patrañas con que los revoltosos han intentado separarlo de sus deberes. Desde el mismo Cogollos, donde di mi parte á las diez de la noche, hice salir 20 caballos hácia el camino real de Valladolid, donde hace pocos dias anda una partida de 15 á 20 hombres montados al mando del cabecilla Duran, que antes de anoche robaron en Pampliega el dinero del estanco y muchos paquetes de cigarros. Dicha gavilla de ladrones hacia parte de las facciones carlistas de Castilla que mandaba Merino, oculto actualmente con su cuartel general en algunas breñas, para evitar el encuentro de sus valientes enemigos.

"Acompañé una copia del oficio que me ha dirigido el coronel Olivares, transcribiendo el parte que le da el teniente coronel capitán del provincial de Segovia D. Gregorio Sarabia, por el que podrá V. E. enterar con satisfaccion á S. M. de la total dispersion de la gavilla de Villalobos, y la vuelta á sus casas de los mozos que habia sacado.

"El comandante militar de Logroño me dice que á consecuencia de órden del Excmo. Sr. general en jefe, dada en Puente la Reina el 19, salieron ayer de aquella ciudad para los Arcos 180 granaderos provinciales de la Guardia Real y 47 cazadores á caballo de la misma. En la Rioja y orillas del Ebro no ocurría novedad. Signe gozándose completa tranquilidad en esta ciudad; y es cuanto por hoy tengo que poner en conocimiento de V. E."

Copia del oficio que se cita = Columna móvil de las Merindades de Castilla la Vieja = Excmo. Sr.: El teniente coronel capitán de granaderos del provincial de Segovia D. Gregorio Sarabia, que con la compañía de su mando, 30 hombres de Extremadura con el teniente D. Manuel Corripio y 7 caballos de distintos cuerpos que en 13 del corriente dispuse marchase al valle de Valderredible en persecucion de la faccion del rebelde Villalobos que con Zamarramala y el pasiego Garrido se fomentaba sacando los mozos y causando vejaciones á los pueblos, con órden expresa de no descansar hasta exterminarlos, me dice con fecha 18 desde Polientes lo que copio:

"Columna móvil de las Merindades de Castilla la Vieja. En el día de ayer 17 del corriente, se dió la batida general al monte de Igedo que indiqué á V. S. en oficio fecha 16, y el resultado ha sido hacerles ó prisioneros con dos yeguas y un caballo y algunas armas, todo inútil y de muy poco valor, habiendo conseguido ademas la dispersion general de toda la faccion, como se prueba por los partes de las justicias de los pueblos que luego que concluya de recibirlos pasaré á sus manos, y una relacion nominal de los presentados en sus casas. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. &c., debiendo hacerle presente se sirva tener en consideracion el mérito que han contraido los Sres. oficiales y tropa que mandaba Sarabia, que sin embargo de la fuerza del temporal de agua, no ha descansado hasta lograr, conforme lo prevenido, el exterminio de los dichos cabecillas. Dios &c. Medina de Pomar 20 de Mayo de 1834. = Excmo. Sr. = Julian Olivares Manzanedo. = Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Vieja. = Es copia. = Manso."

Extracto del parte remitido por el marques de Valdegama, gobernador civil de la provincia de Zamora, con fecha 10 de Mayo actual.

Se instruyen tres expedientes de igual número de pueblos para reducir á cultivo sobre unas 3600 fanegas de tierra, y ya estarian despachados sin las dificultades que se presentan, sobre todó las originadas de los privilegios de la cabaña Real de Mesta, de que tanto se quejan los pueblos, asi como de las denuncias promovidas por el abuso de los visitantes de Montes.

Ha circulado á los pueblos las Reales órdenes sobre súpriesion de derechos de los mismos, y aprovechamiento de aguas enterándoles de su objeto y utilidad.

Ha recordado á la Sociedad económica de la provincia, la importancia del establecimiento de una cátedra de agricultura, y de la continuacion del canal de riego de Villagodio.

A solicitud del ayuntamiento de Villanueva del Campo, ha concedido á esta poblacion un mercado franco semanal.

Varios ayuntamientos han presentado las cuentas de propios correspondientes á 1830 y 1833; otros han remitido solicitudes de espera, motivadas de la falta de medios para pagar el contingente, sobre cuyas causales se instruyen expedientes, asi como otros instaurados por algunos compradores de fincas de propios.

Promueve en aquella capital todas las mejoras posibles en punto á policía urbana, y cada dia son mas ostensibles los buenos efectos de las medidas que se adoptan.

Se van venciendo las dificultades que presenta la construccion de cementerios, y en el mes anterior se construyeron 30, se empezaron 40, y se habilitaron 18 provisionales.

Sigue ocupándose en mejorar el ramo de instruccion pública y las sociedades económicas.

Elogia el buen estado y administracion de los hospitales civiles de aquella ciudad y de los de Toro, siendo de notar que en este último pueblo no se tenía el menor antecedente de la llegada del gobernador cuando fue á visitarlos.

Procura con igual eficacia la mejora de las cárceles, y da cuenta de la gran satisfaccion que produjo en aquella capital la Real órden de 11 del anterior aprobando que el camino que se proyecta desde Vigo á la corte pase por dicha ciudad.

En consecuencia de la aprobacion del plan y condiciones de la obra que debe ejecutarse en el puente Mayor de la misma, se ha publicado en el Boletín oficial el anuncio de los tres remates de costumbre.

Habiendo aparecido manchas de langosta en las dehesas de Rubiales, Escorriel y Salinas, ha dictado las providencias mas enérgicas para exterminarla.

Se sabe por conducto fidedigno que el estado sanitario de la Habana y en el resto de la isla era, en 20 de Marzo último, el mas lisonjero que en igual estacion se ha presentado, pues por lo regular reinan en ella enfermedades estacionales, mientras que en el día, lejos de suceder lo mismo, ha ocurrido el hecho notable que en una poblacion de 112,023 almas solo hubiese entrado en el cementerio el dia 1.º de Marzo el cadáver de una anciana de 85 años.

El presidente de la junta superior de Sanidad de Granada avisa con fecha 21 del corriente que en aquella capital y su vega continuaba la salud pública en estado satisfactorio; y que las enfermedades que han aparecido en la ciudad de Motril seguian su curso ordinario, sin que hasta aquella fecha ofreciesen cuidado.

El gobernador civil de la provincia de Córdoba participa con fecha 22 del propio mes que en aquella capital y pueblos de su provincia se disfrutaba de cabal salud, excepto en la aldea de Alhendin, cuyo estado sanitario es el siguiente:

Estado sanitario de la poblacion de Alhendin desde el 15 hasta el 17 de Mayo.

Días.	Existencia del día anterior.		Curados.	Fallecidos.
	Graves.	Leves.		
15	4	3	"	4
16	5	1	"	2
17	4	3	"	1

REAL LOTERÍA PRIMITIVA.

En la extraccion celebrada en el día de hoy han salido agraciados los números siguientes:

71, 57, 21, 10 y 61.

El premio de 2500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la nacion en la guerra de la independencia, inclusas las de los víctimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este día á Doña Joaquina Gallardo, hija del patriota D. Tomas, muerto en el campo del honor.

BOLSA DE COMERCIO. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100. 64 al contado: 65 al 4 y 11 Julio ó vol., 65½ á 47 d. f. ó vol. á prima de 1½ p. 100.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100. 56. 3. ½ y ½ al contado: 56½. 3. ½. 7. 57. ½. ½. ½. ½. ½ y 58 á varias fs. vol. y firme. 57½ á 46 d. f. ó vol. á prima de 1½ p. 100.
 Vales Reales no consolidados. 16½ al contado: 16½ á 41 d. f. ó vol.
 Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 00.
 Id. sin interes, 8 al contado: 8½ á varias fs. ó vol., 8½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ½ p. 100.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-1.	Cádiz, 1 b.	Sevilla, par.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ d.	Coruña, ½ d.	Valencia, id.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., 1 b.	Granada, ½ id.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 dias, 37½.	Málaga, id. id.	Descuento de letras, á 4 p. 100 al año.
		Santander, ¾ b.	
		Bilbao, ¾ d.	
		Santiago, ½ d.	

ANUNCIO.

Los suscriptores á las *Vidas de los padres mártires*, y otros principales santos, acudirán á recoger el tomo 5.º, y pagar el 6.º en Madrid, librería de Perez; en Barcelona en la de Rubio, y en las principales del Reino. Sigue abierta la suscripcion.